



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Peralta, 27 de mayo de 1999

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les comunicamos por la presente el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que el día 25 de mayo de 1999, el Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A. ha acordado convocar a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en Peralta (Navarra), Avda. San Silvestre, s/n, el día 21 de junio de 1999, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 22 de junio de 1999, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Compañía y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de distribución del resultado y de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, referido todo ello al ejercicio 1998.



SEGUNDO.- Redenominación de la cifra de capital social a euros y reducción del capital social a efectos de redondear el valor nominal de las acciones al céntimo más próximo, dejándolo en 1,20 euros por acción, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del Euro. Consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

TERCERO.- Reducción del valor nominal de las acciones de 1,20 euros por acción a 0,6 euros por acción, aumentando simultáneamente el actual número de acciones, en la proporción de dos acciones nuevas por cada acción actual, sin que ello entrañe variación alguna de la cifra de capital social. Consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

CUARTO.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los anteriores acuerdos.

QUINTO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, ya lo sea por la misma Compañía o por sus Sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos determinados por el artículo 75 de la vigente ley de Sociedades Anónimas.



SEXTO.- Prorrogar la designación de "ERNST & YOUNG, S.L.", como Auditor de la Compañía, por plazo de un año y a fin de que audite el ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 1.999.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas

OCTAVO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Lo que se comunica, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por esta Sociedad.